

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

De conformidad con lo establecido en el art. 12 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público relativo a la delegación de **firmas**, esta Alcaldía en virtud de las atribuciones establecidas en dicho artículo, viene a **RESOLVER**:

PRIMERO: Delegar la **firma** de todos aquellos documentos correspondientes a materia de Función Pública, a favor del Concejal-Delegado de RELACIONES LABORALES Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA, D. ENRIQUE MENDOZA CASAS.

SEGUNDO: La presente resolución surtirá plenos efectos jurídicos a partir del día de la fecha en que se dicta, dándose cuenta al Pleno de la Corporación y publicándose en el BOP y Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Linares.

Lo manda y **firma** el Sr. Alcalde, en Linares en fecha al margen, de lo que como Secretario General doy.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

